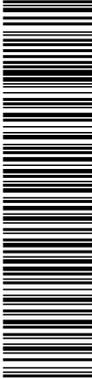


DOCUMENTO .SOLICITUD: TD14_E_252_1_2025	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 252, Fecha de entrada: 21/05/2025 9:54:00	
OTROS DATOS Código para validación: RBTRC-8ZR10-1QCXI Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2025 a las 13:24:36 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de
Jóvenes y Deportes

Avda. Valhondo s/n. Edificio Tercer Milenio
Módulo 4. 1ª Planta. 06800 MÉRIDA

Sra. Alcaldesa-Presidenta
del Ayuntamiento de Rena
06715 - Rena
(BADAJOZ)

Asunto: Notificación Resolución Línea Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios de la Resolución de convocatoria de 4 de diciembre de 2024 (DOE de 15 de enero de 2025)

Estimada Alcaldesa-Presidenta:

Adjunto se envía Resolución del Secretario de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura por la que se concede ayudas para la línea de Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios incluida en la convocatoria correspondiente al año 2025 de la Resolución de 4 de diciembre de 2024 de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicadas en el DOE de 15 de enero de 2025, en la que se recoge que el ayuntamiento de RENA ha resultado beneficiario.

A expensas de la aceptación de la subvención, los datos correspondientes a su expediente son los siguientes:

LÍNEA:	Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios
OBJETO:	Sustitución de pavimento en pista polideportiva en C/ Gabriel y Galán
Nº DE EXPEDIENTE:	25REHABIL129
PUNTUACIÓN TOTAL:	70,072712404758363 puntos
POSICIÓN:	28º
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA:	30.164,50.-€
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	30.000,00.-€
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO:	164,50.-€

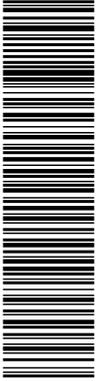
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110034 RBTRC-8ZR10-1QCXI99A4832661FF0FA51BD92FE17B3D06B40EF216A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.rena.es/verificardocumentos/> Firmado por: 1. C=ES O=Ayuntamiento de Rena.2.5.4.87=VATES-P06111001.OU=SELLO ELECTRONICO.SERIALNUMBER=P06111001.CN=SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA (C=ES,O=Firmaprofesional S.A.,OU=Certificados Cualificados.SERIALNUMBER=A62634068,CN=AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS) el .

Csv:	FDJEX22EXF4ABNFGPB8JSKL2JVSMEL	Fecha:	19/05/2025 12:45:18
Firmado Por	JORGE GARCIA PANIAGUA - J. Sec. De Infraestructuras Deportivas		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	1/3



Copia Electrónica Auténtica

DOCUMENTO .SOLICITUD: TD14_E_252_1_2025	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 252 , Fecha de entrada: 21/05/2025 9:54:00
OTROS DATOS Código para validación: RBTRC-8ZR10-1QCXI Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2025 a las 13:24:36 Página 2 de 3	FIRMAS
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110034 RBTRC-8ZR10-1QCXI 99A4832661FF0FA51BD92FE17B3D05B40EF216A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.rena.es/verificardocumentos/ Firmado por: 1. C=ES O=Ayuntamiento de Rena.2.5.4.97=VATES-P06111001.OU=SELLO ELECTRONICO.SERIALNUMBER=P06111001.CN=SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA (C=ES.O=Firmaprofesional S.A.,OU=Certificados Cualificados.SERIALNUMBER=A62634068.CN=AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS) el .

Se le informa que tiene que realizar la aceptación de la subvención concedida. No obstante, tal y como se regula en el resuelve 12.7 de la Resolución de convocatoria, se entenderá aceptada la subvención concedida transcurrido el plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de concesión, sin que la entidad que preside, como beneficiaria de la misma, manifieste expresamente lo contrario.

Para proceder al pago de la subvención se procederá en los términos fijados en el resuelve cuarto de las condiciones y obligaciones de la Resolución de concesión mediante un único pago anticipado del 100% de la ayuda concedida una vez aceptada la misma, se haya entregado el proyecto de ejecución de la obra y que éste cuente con informe favorable de supervisión.

En el caso concreto de su expediente, el proyecto de ejecución presentado en la solicitud se considera completo por lo que no es necesario que lo vuelvan a enviar.

Serán subvencionables los gastos que se realicen desde el 1 de enero de 2025 hasta la **fecha de finalización de la ejecución de la actuación que será como máximo el 30 de noviembre de 2026**. La documentación justificativa de la subvención concedida deberá presentarse por la entidad beneficiaria como máximo el 31 de enero de 2027. La justificación comprenderá no solo la de la cuantía de la ayuda concedida sino la de la totalidad de la actuación subvencionada cuando la subvención no cubra el 100% de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Se le envía el diseño del cartel de publicidad, que se ubicará en el lugar donde se realicen las inversiones, en sitio visible al público y deberán permanecer un mínimo de tres años desde la finalización de la obra, de acuerdo con Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

Su entidad como beneficiaria está exenta de constituir garantía por las aportaciones económicas que reciban de manera anticipada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta de la entidad beneficiaria o, en su caso, de la Diputación correspondiente, dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura, indicado en su solicitud de subvención y conforme al régimen de justificación de las ayudas establecido en la Resolución de convocatoria.

Atentamente,



Csv:	FDJEX22EXF4ABNFGPB8JSLK2JVSMEL	Fecha	19/05/2025 12:45:18
Firmado Por	JORGE GARCIA PANIAGUA - J. Sec. De Infraestructuras Deportivas		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



DOCUMENTO .SOLICITUD: TD14_E_252_1_2025	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 252, Fecha de entrada: 21/05/2025 9:54:00
OTROS DATOS Código para validación: RBTRC-8ZR10-1QCXI Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2025 a las 13:24:36 Página 3 de 3	FIRMAS
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Medidas de identificación, información y publicidad del Decreto 50/2001 de 3/4/2001

Ayuda ≤ 30.000 euros
No hay entidad cofinanciadora



ESTA CANTIDAD DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE FINAL DE ADJUDICACIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110034 RBTRC-8ZR10-1QCXI 99A4832661FF0FA51BD62FE17B3D05B40EF216A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.rena.es/verificardocumentos/ Firmado por: 1. C=ES O=Ayuntamiento de RENA.2.5.4.87=VATES-P06111001.OU=SELLO ELECTRONICO.SERIALNUMBER=P06111001.CN=SELLO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE RENA (C=ES,O=Firmaprofesional S.A.,OU=Certificados Cualificados.SERIALNUMBER=A62634066.CN=AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS) e l .

Csv:	FDJEX22EXF4ABNFGPB8JSLK2JVMEL	Fecha:	19/05/2025 12:45:18
Firmado Por	JORGE GARCIA PANIAGUA - J. Sec. De Infraestructuras Deportivas		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3

